TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 28

Licitación Pública Nacional N° 8/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES DE CONSUMO (Herramientas Menores, Insumos Metálicos y no Metálicos), PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

Nº	EMPRESAS
1	NTR NATURE IMPORT-EXPORT de Fernando Cabrera
2	MH Emprendimientos de Héctor Martínez
3	K&K SOES S.R.L.
4	PIRO'Y S.A.
5	FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli
6	MEGA BUSINESS S.R.L.
7	WADRA S.A.
8	AGRO LA FORTUNA de Susana López
9	LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.
10	BBO LOGISTICS S.A.
11	SMAR S.R.L.
12	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL de Oscar Martínez.
13	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
14	F&M COMERCIAL de Rogger Villalba
15	FLUIDOS S.R.L.
16	GAATI de Atilio Ciregia
17	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
18	UNICO S.A.
19	DISTRIBUIDORA ARAMI de Fátima Pavón

Lic. Iván L. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUIN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

CONTENIDO

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES
2. COPIA DE SOLICITUD DE DOCUMENTOS OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ÉL ARTÍCULO 60º NUMERAL 1, 2,3, 4, 5 Y 6.
4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS, A SER OBSERVADAS SI HUBIESEN ERRORES ARITMÉTICOS.
5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE:
   A) DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
   B) DE LOS PRECIOS DE OFERTAS CON RELACION A LOS PRECIOS REFERENCIALES.
   C) Y OTROS REQUERIMIENTOS.
6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
7. FECHA Y HORA DE ELABORACIÓN.
8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

INTEGRANTES DEL COMITÉ:

SEGÚN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/ PRESIDENCIA Nº 30 DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2011

1. Abog. Liliana Benítez , Directora de Administración y Finanzas
2. Lic. Iván Giménez Rojas, Director de Patrimonio
3. Joaquín Casal Irún, Director de operaciones Administrativas
4. C.P. Miguel Ángel Portillo, Director de Presupuesto.

ASUNCIÓN, 28 DE JUNIO DE 2013

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván J. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 8/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES DE CONSUMO (Herramientas Menores, Insumos Metálicos y no Metálicos) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 y 11° del Decreto N° 21909 de Contrataciones Públicas procede al estudio y análisis de las ofertas, y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió:

1. Al análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública.
2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Licitación, desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobres de ofertas.
3. A la verificación de los montos de las ofertas presentadas en esta Licitación en comparación a los precios referenciales elaborados y cotizados con antelación a la apertura.

Se sometieron a revisión y verificación las ofertas de las siguientes Empresas:

N°	EMPRESAS
1	NTR NATURE IMPORT-EXPORT de Fernando Cabrera
2	MH Emprendimientos de Héctor Martínez
3	K&K SOES S.R.L.
4	PIRO'Y S.A.
5	FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli
6	MEGA BUSINESS S.R.L.
7	WADRA S.A.
8	AGRO LA FORTUNA de Susana López
9	LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

10	BBO LOGISTICS S.A.
11	SMAR S.R.L.
12	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL de Oscar Martínez.
13	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
14	F&M COMERCIAL de Rogger Villalba
15	FLUIDOS S.R.L.
16	GAATI de Atilio Ciregia
17	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
18	UNICO S.A.
19	DISTRIBUIDORA ARAMI de Fátima Pavón

LAS EMPRESAS MENCIONADAS REALIZAN SU OFERTA SEGÚN SE DEMUESTRA EN EL CUADRO Nº 1, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CUADRO Nº 1

Nº	EMPRESAS	OFERTA TOTAL CON IVA EN GS.
1	NTR NATURE IMPORT-EXPORT de Fernando Cabrera	391.768.600.-
2	MH Emprendimientos de Héctor Martínez	2.958.396.200.-
3	K&K SOES S.R.L.	1.480.355.600.-
4	PIRO'Y S.A.	513.599.729.-
5	FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli	4.840.581.910.-
6	MEGA BUSINESS S.R.L.	3.348.023.400.-
7	WADRA S.A.	7.297.658.500.-
8	AGRO LA FORTUNA de Susana López	7.898.512.000.-
9	LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.	159.220.000.-

UÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
iones Administrativas

Lic. Iván S. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Báez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

10	BBO LOGISTICS S.A.	2.439.535.000.-
11	SMAR S.R.L.	882.589.250.-
12	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL de Oscar Martínez.	3.690.258.700.-
13	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	799.171.000.-
14	F&M COMERCIAL de Rogger Villalba	1.051.244.000.-
15	FLUIDOS S.R.L.	1.760.815.500.-
16	GAATI de Atilio Ciregia	2.302.477.100.-
17	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	284.552.918.-
18	UNICO S.A.	25.000.000.-
19	DISTRIBUIDORA ARAMI de Fátima Pavón	136.750.000.-

OBSERVACIÓN:

DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL de Oscar Martínez:

- **Presentó solo la Carpeta Original, y no presentó las dos Carpetas de Copias, solicitadas en la IAO del PBC.**
- **No presentó Ratios de Índices Financieros.**

SMAR S.R.L.:

- **No presentó Balance de los tres últimos años.**

GAATI de Atilio Ciregia:

- **No presentó Ratios de Índices Financieros.**

UNICO S.A.:

- **No presentó Patente Comercial al día.**

MH Emprendimientos de Héctor Martínez:

- **Presentó solo la Carpeta Original, y no presentó las Dos Carpetas de Copias, solicitadas en la IAO del PBC.**
- **No presentó Patente Comercial al día.**

FLUIDOS S.R.L.:

- **Presentó solo la Carpeta Original, y presentó las Dos Carpetas de Copias diferentes al Original, solicitadas en la IAO del PBC.**

QUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
raciones Administrativas

Lic. Iván S. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.:

- **No presentó Patente Comercial al día.**
- **No presentó su Formulario de Oferta en CD.**
- **No presentó copia de la(s) Addenda(s) u Aclaratoria(s).**

DISTRIBUIDORA ARAMI de Fátima Pavón:

- **No presentó Ratios de Índices Financieros.**
- **No presentó su Formulario de Oferta en CD.**

AGRO LA FORTUNA de Susana López:

- **Presentó solo la Carpeta Original, y no presentó las dos Carpetas de Copias, solicitadas en la IAO del PBC.**
- **No presentó su Formulario de Oferta en CD.**
- **No presentó Balance de los tres últimos años.**
- **No presentó Ratios de Índices Financieros.**
- **No presento Patente Comercial al día.**
- **La Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubre el 3% de su Oferta Total presentada.**

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

- **No presentó Balance de los tres últimos años.**

WADRA S.A.:

- **No presentó Ratios de Índices Financieros.**

PIRO'Y S.A.:

- **Presentó solo la Carpeta Original, y no presentó las dos Carpetas de Copias, solicitadas en la IAO del PBC.**
- **No presento Balance de los años 2010 y 2011.**

NTR NATURE IMPORT-EXPORT de Fernando Cabrera:

- **No presentó su Formulario de Oferta en CD.**

Las observaciones realizadas a las ofertas presentadas por los Oferentes dentro de la presente Licitación, deberán ser completadas y entregadas a la Oficina de la UOC de la Justicia Electoral dentro del plazo máximo de 24 hs., toda vez que dicha documentación no sea de carácter sustancial.

Lic. Iván S. Giménez Duarte
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

VERIFICACIÓN REALIZADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OFERENTES SOBRE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL Y SUSTANCIAL OBSERVADAS COMO FALTANTES:

Las empresas **FLUIDOS S.R.L., DISTRIBUIDORA ARAMI de Fátima Pavón; AGRO LA FORTUNA de Susana López, y PIRO'Y S.A.,** no presentaron a la Oficina de la UOC de la Justicia Electoral los documentos observados dentro del plazo establecido.

Las Empresas NTR NATURE IMPORT-EXPORT de Fernando Cabrera; UNICO S.A.; EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.; DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL de Oscar Martínez; FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.; WADRA S.A.; SMAR S.R.L., GAATI de Atilio Ciregia y MH Emprendimientos de Héctor Martínez, presentaron a la Oficina de la UOC de la Justicia Electoral los documentos observados dentro del plazo establecido.

ANÁLISIS

CUADRO Nº 2

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de las ofertas y de las documentaciones recibidas, a los efectos de determinar si se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, como ser:

1. **Si el formulario de Oferta se halla debidamente firmado y completado.**
2. **Si el formulario de Lista de Precios se halla debidamente firmado y completado.**
3. **Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se halla debidamente extendida**
4. **Si los poderes o documentos que acreditan la representación del oferente sean suficientes y adecuados.**
5. **Si todos los documentos presentados se hallan firmados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.**
6. **Si las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.**
7. **Si los documentos que componen las ofertas se hallan en orden.**

JOAQUÍN CASAL IRUE
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Dirección General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

METODO DE EVALUACIÓN

De manera a realizar la evaluación de las ofertas de la forma más eficiente, se ha utilizado el método siguiente de evaluación:

1. Se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter obligatorio solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones según los OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS (SE ADJUNTA PLANILLA DE CONTROL DOCUMENTARIO). ANEXO "A"

OBSERVACIÓN:

Las documentaciones presentadas por las empresas **WADRA S.A.; MEGA BUSINESS S.R.L.; LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.; SMAR S.R.L.; F&M COMERCIAL de Rogger Villalba; FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.; K&K SOES S.R.L.; y GAATI de Atilio Ciregia;** respectivamente, se hallan ajustadas a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley Nº 3439 que modifica la Ley Nº 2051/03.

Con estos antecedentes, se puede determinar que las propuestas técnicas y económicas se encuentran "Calificadas" dentro de la presente Licitación.

Las Empresas UNICO S.A.; FLUIDOS S.R.L., DISTRIBUIDORA ARAMI de Fátima Pavón; y NTR NATURE IMPORT-EXPORT de Fernando Cabrera; se encuentran con observación de carácter formal, las cuales no son de carácter Sustancial, por lo que se puede determinar que sus propuestas técnicas y económicas se encuentran "Calificadas" dentro de la presente Licitación.

ASPECTOS RELEVANTES:

- **PIRO'Y S.A.:**

  Cabe destacar que dentro de todos los Ítems Ofertados no presento su Oferta de acuerdo a lo establecido en la "Sección VI - Formularios de la Oferta", según la Addenda N° 3/2013, por tal motivo no fue considerada la presentación de su oferta; y dentro de la misma hace mención en forma errónea a otra Licitación Pública Nacional N° 9/2013 de Artículos Eléctricos, la cual no está dirigida a la Licitación Pública Nacional N° 8/2013 de referencia

  Además la Empresa PIRO'Y S.A. presento la Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma deficiente debido a que no cubre el 3% sobre la Oferta Total presentada, de acuerdo a lo solicitado en la <u>Sección I. Datos de la Licitación (DDL),</u> B. Contenido de los Documentos de la Licitación, correspondiente a la IAO 20.2 del PBC; y hace mención en forma errónea a otra Licitación Pública Nacional N° 9/2013 de Artículos Eléctricos, la cual no está dirigida a la Licitación Pública Nacional N° 8/2013 de referencia.

JOAQUÍN CASAL
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Benítez
General de
y Finanzas
T.S.J.E.

- **AGRO LA FORTUNA de Susana López:**

La Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada no cubre el 3% sobre la Oferta Total presentada, y no se ajusta a lo solicitado en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), B. Contenido de los Documentos de la Licitación, correspondiente a la IAO 20.2 del PBC.

- Las Empresas **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.; y BBO LOGISTICS S.A.,** no presentaron según lo establecido en la Addenda N° 3/2013, el Formulario de Oferta solicitado en la "Sección VI - Formularios de la Oferta", Formulario N° 3, de la Licitación, correspondiente a la Resolución DNCP 509/13 del PBC, en su inciso:

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 509/13, en su Artículo 2° emitido en fecha 6 de marzo de 2013. (SE ADJUNTA ANEXO "B").

- **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.:**

  Además dentro de todos los Ítems Ofertados no presento ni lleno las columnas de "Marca y Procedencia", en consecuencia no se ajustan a la "Sección VI - Formularios de la Oferta", según la Addenda N° 3/2013, por tal motivo no fueron considerados.

Por tal motivo las Empresas mencionadas no se ajustan a lo establecido en la IAO del PBC, donde se indica en el numeral:

29 Cumplimiento de las Ofertas

29.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, la Convocante se basará en el contenido de la propia oferta.

29.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación.

Por consiguiente no se adecua a lo establecido en el PBC dentro de la Sección Instrucciones a los Oferentes, en el numeral 29 y 32, donde se indica en el:

29.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, deberá ser rechazada por la Convocante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

32.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, **la Convocante establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación de conformidad con la cláusula 29 de estas IAO, "la oferta será rechazada".**

QUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
raciones Administrativas

Lic. Iván S. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Martínez
General de
y Finanzas
T.S.J.E.

En consecuencia no se ajusta a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 34), menciona que; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
- El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios y; una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, **en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas**.

En consecuencia no se ajusta a lo dispuesto en el Art. Nº 58 Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones que dispone: Constituye una desviación, reserva u omisiones significativas aquella que: dentro del punto 3, de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, **tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras cosas.**

Toda oferta que no se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. En concordancia con lo establecido en el Art. Nº 61 inciso 1 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, donde dispone... "eliminándose a aquellas que no cumplan con el Suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

2. Se realizo la verificación de las Listas de Precios y sus resultados matemáticos de cada una de las ofertas, con relación a los precios referenciales, constatando que se encuentran razonables.

3. CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA. (VER ANEXO C).
OBSERVACIÓN:

Las Empresas **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL de Oscar Martínez; y MH Emprendimientos de Héctor Martínez**; "no cumplen" con los Índices de Endeudamiento de los 3 últimos años (2009, 2010 y 2011) exigido en la Sección II **- Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior, inciso a) Capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones.**

Por consiguiente no se encuentran calificadas por no CUMPLIR con la "CAPACIDAD FINANCIERA", exigida en el PBC del Llamado de referencia.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Benítez
Dpto. de Finanzas

Por tal motivo las Empresas mencionadas no se ajustan a lo establecido en la IAO del PBC, donde se indica en el numeral:

29 Cumplimiento de las Ofertas

29.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, la Convocante se basará en el contenido de la propia oferta.

29.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación.

Por consiguiente no se adecua a lo establecido en el PBC dentro de la Sección Instrucciones a los Oferentes, en el numeral 29 y 32, donde se indica en el:

29.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, deberá ser rechazada por la Convocante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

32.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, **la Convocante establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación de conformidad con la cláusula 29 de estas IAO, "la oferta será rechazada".**

SE ADJUNTAN CUADROS COMPARATIVOS DE PRECIOS.
(Cuadro N° 4, 5 y 6)

Estos cuadros demuestran cada una de las ofertas presentadas por las Empresas participantes de la presente Licitación Pública Nacional, la misma se describe en forma detallada, verificada y totalizada cada una de ellas.

4. Cuadro de Presentación de Ofertas.

Se ha considerado en este ámbito de la evaluación los precios de los diferentes Ítems, que compone las distintas ofertas de las Empresas, donde se observa errores aritméticos dentro de la planilla de la Licitación Pública Nacional de referencia

- **GAATI DE ATILIO L. CIREGIA:**

Dentro del Ítem N° 24 Ofertado no presento ni lleno las columnas de "Marca y Procedencia", en consecuencia no se ajustan a la "Sección VI – Formularios de la Oferta", según Addenda N° 3/2013, por tal motivo no fue considerada.

5. Cuadro de Ofertas más Bajas.

Se utilizaron los criterios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior, inciso (d) Criterios de *Desempate de Ofertas, de la siguiente forma:*

Dentro del Ítem:

160	27111723-002	LLAVE DE TUBO N° 10

Se adjudica a la Empresa MEGA BUSINNES S.R.L. de acuerdo a la documentación presentada, donde se pudo constatar, que presento dos de los documentos solicitados:

- *Constancia o Certificado de Cumplimiento de los Bienes suministrados a Clientes Públicos y/o Privados dentro de los 3 últimos años (2010, 2011 y 2012).*
- *Constancia del RUC de la Empresa, a fin de poder corroborar los años de experiencia y los rubros a que se dedican u operan en el mercado nacional.*

En cambio la Empresa WADRA S.A. solo presento un documento solicitado:

- *Constancia del RUC de la Empresa, a fin de poder corroborar los años de experiencia y los rubros a que se dedican u operan en el mercado nacional.*

Dentro de los Ítems:

176	31162403-003	Bisagra reforzada 2" 1 Par
188	40141702-001	Canilla de bronce 1/2" c/pico

*Se adjudica a la Empresa **FM COMERCIAL** de **Rogger Villalba**, de acuerdo a la documentación presentada se pudo constatar que presento todos los documentos solicitados:*

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván F. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

- *El Listado de Clientes Públicos y/o Privados dentro de los últimos tres años (2010, 2011 y 2012), para ello las Empresas oferentes deberán llenar el formulario que detalladamente deberán consignar el número o cantidades de Clientes de los Bienes Entregados (Formulario N° 10),*
- *La Constancia o Certificado de Cumplimiento de los Bienes suministrados a Clientes Públicos y/o Privados dentro de los 3 últimos años (2010, 2011 y 2012), y*
- *La Constancia del RUC de la Empresa, a fin de poder corroborar los años de experiencia y los rubros a que se dedican u operan en el mercado nacional.*

En cambio la Empresa MEGA BUSINNES S.R.L. solo presento dos de los documentos solicitados:

- *Constancia o Certificado de Cumplimiento de los Bienes suministrados a Clientes Públicos y/o Privados dentro de los 3 últimos años (2010, 2011 y 2012).*
- *Constancia del RUC de la Empresa, a fin de poder corroborar los años de experiencia y los rubros a que se dedican u operan en el mercado nacional.*

La Empresa "FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli", no presentan en forma correcta la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, solicitado en la Sección VII. Anexos, Anexo N° 1, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

En base a la marca y procedencia ofertada en su "Lista de Precios"; no fueron tenidos en cuenta dentro de la presente Licitación lo siguientes Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 , 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69; 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93; 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 172, 173, 176 al 364; de acuerdo a los argumentos que se detallan a continuación:

Dentro del folio 34 de su Carpeta de Oferta Original se pudo constatar que la Nota presentada de la Empresa TUBOPAR, fue expedida en fecha 4 de marzo de 2010, la cual no está actualizada a la fecha de apertura de ofertas del presente Llamado y no indica ni certifica que la Empresa FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli, está autorizada a representar y distribuir los artículos de la Marca TIGRE en base a la "marca y procedencia" ofertada.

Dentro del folio 35 de su Carpeta de Oferta Original se pudo constatar que la Constancia presentada de la Empresa ATLANTIC SAECA, fue expedida en fecha 11 de mayo de 2012, la cual no está actualizada a la fecha de apertura de ofertas del presente Llamado y si bien detalla los productos importados por la Empresa mencionada, la misma no se encuentra firmada por el "gerente de Ventas" que se indica en la parte inferior de dicha Constancia, por consiguiente no se puede considerar ni certificar que la Constancia presentada es válida para representar y distribuir los artículos de la "marca y procedencia" ofertada por la Empresa FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli.

Dentro del folio 36 de su Carpeta de Oferta Original se pudo constatar que la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor *presentada, "no posee Logo, ni detalle de la dirección teléfono, ni correo electrónico que pueda constatar los datos de la Empresa AMALGAMA S.A., además fue expedida en fecha 8 de julio de 2011, la cual no está actualizada a la fecha de apertura de ofertas del presente Llamado y si bien detalla los productos importados por la Empresa mencionada, la misma se encuentra firmada y con sello del "gerente comercial" que se indica en la parte inferior de dicha Autorización, por consiguiente no se puede considerar ni certificar que la Autorización presentada* ***es válida para*** *representar y distribuir los artículos de la "marca y procedencia" ofertada por la Empresa FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli.*

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván S. Gimenez Rojas
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Dentro del folio 37 de su Carpeta de Oferta Original se pudo constatar que la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor *presentada, por la Empresa F.I.F.Y. HERRAMIENTAS S.A., fue expedida en fecha 8 de julio de 2011, la cual no está actualizada a la fecha de apertura de ofertas del presente Llamado y si bien detalla los productos importados por la Empresa mencionada, la misma no hace referencia al presente llamado ni se encuentra actualizado a la fecha de apertura de ofertas, por consiguiente no se puede constatar que dicha Autorización, pueda certificar que en la actualidad siguen utilizando y representando los artículos de la "marca y procedencia" ofertada por la Empresa FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli.*

Dentro del folio 38 de su Carpeta de Oferta Original se pudo constatar que la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor *presentada, por la Empresa CALVO CENDRA S.A., fue expedida en fecha 11 de julio de 2011, la cual no está actualizada a la fecha de apertura de ofertas del presente Llamado y si bien detalla los productos importados por la Empresa mencionada, la misma no hace referencia al presente llamado ni se encuentra actualizado a la fecha de apertura de ofertas, por consiguiente no se puede constatar que dicha Autorización, pueda certificar que en la actualidad siguen utilizando y representando los artículos de la "marca y procedencia" ofertada por la Empresa FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli*

Pero cabe destacar que se encuentran "calificadas" sus ofertas dentro de los siguientes:

ITEMS	CODIGO	DESCRIPCIÓN
94	30141505-003	MEMBRANA ASFALTICA DE 4MM
95	11111501-001	ARENA LAVADA
96	30111604-001	CAL HIDRATADA DE 20 KGS
97	30111601-002	CEMENTO TIPO PZ DE 50 KGS
98	30131602-001	LADRILLO
99	30151506-001	TEJAS DE CERAMICA
100	15121801-001	HIDROFUGO
101	30121601-001	ASFALTO SÓLIDO
102	30131704-001	AZULEJOS 20*30
103	30131704-005	PISO CERÁMICA P15
104	30141502-002	Membrana envolvente térmica continua exterior
105	30171706-001	ESPEJO PARA BAÑO
106	30171906-001	MARCO DE CEDRO 45MM (CONTRAMARCO)
107	30171706-001	VIDRIOS DE 3MM
108	30171906-001	MARCO DE LAPACHO 2*6 - 0,80*2,10
109	30171906-001	MARCO DE LAPACHO 2*6 - 0,70*2,10

DAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Gonzalez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abog. Liliana Benítez
D.G.A.F.
T.S.J.E.

La Empresa FLUIDOS S.R.L. dentro de su Carpeta de Oferta Original no presento la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, por Consiguiente no se tuvo en cuenta su oferta dentro del siguiente Item:

36	27112011-001	MANGUERA PLASTICA de 1/2"

La Empresa NTR NATURE IMPORT-EXPORT de Fernando Cabrera, *dentro de su Carpeta de Oferta Original no presento la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, dentro del Ítem N° 259, por Consiguiente no se tuvo en cuenta su oferta dentro del siguiente Item:*

259	27111702-003	Llave combinada 8mm

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones las Empresas FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli, NTR NATURE IMPORT-EXPORT de Fernando Cabrera y FLUIDOS S.R.L., "no cumplen" en los Items mencionados más arriba con lo establecido en la:

IAO 18.1 (a)	***El Oferente que realice oferta, requiere Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor Autorizado; y cabe destacar que dentro de los Ítems "94 al 109", no serán necesario la presentación de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor Autorizado.***

La Empresa WADRA S.A. dentro de lo siguientes Ítems:

242	31191501-001	Lija en cinta 36R 0,15x45m	MTS	ROLLO de 45 MTS
243	31191501-001	Lija en cinta 50R 0,15x45m	MTS	ROLLO de 45 MTS
244	31191501-001	Lija en cinta 60R 0,15x45m	MTS	ROLLO de 45 MTS
245	31191501-001	Lija en cinta 80R 0,15x45m	MTS	ROLLO de 45 MTS

La mismas presentaron por metros y no por rollos de 45 mts, según nota presentada y no se ajustan a lo solicitado en la Lista de Precios del PBC, por Consiguiente se recomienda adjudicar a la Empresa Ferretería Internacional S.A.

6. Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

El Comité Evaluador después de un estudio exhaustivo, y en base al numeral N° 5. Cuadro de Ofertas más Bajas, ha creído conveniente recomendar la adjudicación conforme al Cuadro que se adjunta a la presente.

OBSERVACIÓN:

La Empresa WADRA S.A. fue adjudicada en los Ítems N° 161, 170, 192, 198, 199, 203, 301, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, y 364 por el 50%, debido a la necesidad Institucional y de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria del presente Llamado.

La Empresa FLUIDOS S.R.L., fue adjudicada en los Ítems N° 66, 140, 141, 236, 237, 246, 292, 303, 304, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312 y 342 por el 50%, debido a la necesidad Institucional y de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria del presente Llamado.

La Empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., fue adjudicada en los Ítems N° 138, 145 y 146 por el 50%, debido a la necesidad Institucional y de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria del presente Llamado.

Conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909/03, Sección VII, Art. 63° Criterio de Adjudicación en concordancia y el Art. 28° de la Ley N° 2051, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley N° 3439 que modifica la Ley N° 2051/03.**
2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
3. **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván S. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

EVALUACION FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACION

Teniendo como base el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, se han determinado las ofertas más bajas; que cumplen con las condiciones legales y técnicas de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 y tiene las calificaciones y la capacidades financieras necesarias para ejecutar los contratos respectivos.

Considerando los precios ofertados, la disponibilidad y la asignación presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, teniendo en cuenta la promulgación de la Ley N° 4848 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2013 "Que aprueba los Programas del Presupuesto General de la Nación para el Tribunal Superior de Justicia Electoral, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, y la programación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° **249304**, está Comisión de Evaluación, de acuerdo a estos elementos recomienda se adjudique a las siguientes Empresas:

CUADRO N° 7

RECOMENDACION DE ADJUDICACION

1. ***GAATI DE ATILIO CIREGIA*** *por el monto de* ***Gs. 1.603.961.900 (Guaraníes Mil Seiscientos Tres Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Novecientos)****, incluidos todos los impuestos;*

2. **K&K SOES S.R.L.,** *por el monto de* ***Gs. 1.202.955.600 - (Guaraníes Mil Doscientos Dos Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos)****, incluidos todos los impuestos;*

3. ***MEGA BUSINESS S.R.L.*** *por el monto de* ***Gs. 1.049.132.800 - (Guaraníes Mil Cuarenta y Nueve Millones Ciento Treinta y Dos Mil Ochocientos)****, incluidos todos los impuestos;*

4. ***F&M COMERCIAL DE ROGGER VILLALBA,*** *por el monto de* ***Gs. 401.654.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Un Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil),*** *incluidos todos los impuestos;*

5. ***FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.*** *por el monto de* ***Gs. 301.192.000.- (Guaraníes Trescientos Un Millones Ciento Noventa y Dos Mil)****, incluidos todos los impuestos;*

6. ***SMAR S.R.L.*** *por el monto de* ***Gs. 132.994.250.- (Guaraníes Ciento Treinta y Dos Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta)****, incluidos todos los impuestos;*

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abog. Liliana Benítez
D.G.A.F.
T.S.J.E.

7. ***FERRETERIA EL DORADO DE ROSSANA RUFFINELLI,*** *por el monto de* ***Gs. 129.744.000.- (Guaraníes Ciento Veinte y Nueve Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil)****, incluidos todos los impuestos;*

8. ***NTR NATURE IMPORT - EXPORT*** **de Fernando Cabrera** *por el monto de* ***Gs. 107.161.100.- (Guaraníes Ciento Siete Millones Ciento Sesenta y Un Mil Cien)****, incluidos todos los impuestos;*

9. ***DISTRIBUIDORA ARAMI DE FATIMA PAVON*** *por el monto de* ***Gs. 74.525.000.- (Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Quinientos Veinte y Cinco Mil)****, incluidos todos los impuestos;*

10. ***WADRA S.A.*** *por el monto de* ***Gs. 48.514.500.- (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Catorce Mil Quinientos)****, incluidos todos los impuestos; y*

11. ***FLUIDOS S.R.L.*** *por el monto de* ***Gs. 39.645.500.- (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos)****, incluidos todos los impuestos.*

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Iván S. Gómez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abog. Liliana Benítez
D.G.A.F.
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRIOS
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

ANEXO "A"

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 8/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES DE CONSUMO (Herramientas Menores, Insumos Metalicos y no Metalicos), PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESAS PARTICIPANTES	MH EMPRENDIMIENTOS de Hector Martinez		F&M COMERCIAL de Rogger Villalba		FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli		AGRO LA FORTUNA de Susana Lopez		DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRSTOBAL de Oscar Martinez		NTR Natu re Import-Export de Fernando Cab rera		DISTRIBUIDORA ARAMI de Fatima Pavon		GAATI de Atilio Ciregia	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS FISICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); 3% s/ el monto total ofertado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
C) Documentos legales indicados en la Sección VII, ANEXO N° 1.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
a) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la Cedula de Tributaria (Constancia de inscripcion en el Registro Unico de Contribuyentes - Ruc)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
e) Declaración jurada por la cuál se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización internacional del Trabajo (OIT), el código de trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay". conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
g) Autorizacion del fabricante conforme al formulario incluido en la Seccion VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
h) Para los fabricantes, Declaracion Jurada de poseer la capacidad de produccion para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, declaracion jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitador otorgado por el fabricante.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.																
Balance de los tres últimos años 2009, 2010, 2011	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
I) Cualquier otro documento adicional requerido.																
Patente Comercial al día.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Addenda/s u Aclaratoria/s si los hubiere.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Formulario de Oferta en CD	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Lic. Iván [illegible] Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUIN CASAL IRUJV
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

COMITE DE EVALUACIÓN

LLISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 8/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES DE CONSUMO (Herramientas Menores, Insumos Metalicos y no Metalicos), PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESAS PARTICIPANTES	K & K SOES S.R.L.		PIRO Y S.A.		MEGA BUSINESS S.R.L.		MADRA S.A.		LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.		BBO LOGISTICS S.A.		FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		FLUIDOS S.R.L.		EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.		SMAR S.R.L.		UNICO S.A.	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);3% s/ el monto total ofertado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Sección VII.																						
ANEXO N° 1 - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA																						
D) Documentos legales																						
a) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Las estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 338/03 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
e) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización internacional del Trabajo (OIT), el código de trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay". conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
g) Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.																						
Balance de los tres últimos años 2009, 2010, 2011	CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
I) Cualquier otro documento adicional requerido																						
Patente Comercial al día.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Addenda/s u Aclaratoria/s si las hubiere.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Formulario de Oferta en CD	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Director Administrativo

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Abog. Liliana Benítez
D.G.A.H.
T.S.J.E.

ANEXO “B”

Formulario de Oferta

Fecha: 11 de junio de 2013
LPN No.: 8/2013

A: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL bloque Administrativo
Dirección: Avda. Eusebio Ayala N° 2759 e/ Sta. Cruz de la Sierra -

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos Bienes cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones,
siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:

2 (DOS)

EMTAUSA

Emprendimientos TAURO S.A.C.I.E.

Importaciones - Exportaciones - Consultoría

Ingeniería en Sistemas

**Informáticos *Electromecánicos *Eléctricos*
**Electrónicos *Civiles *Viales*

Martes, 11 de junio de 2.013
LPN Nº 8/2013

Señores:
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
Eco. Ulises Martinez - Responsable U.O.C. - Bloque Administrativo
Presente

ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES DE CONSUMO (Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas)
ID Nº 249304

Nosotros, los suscritos, declaramos que:
a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,
b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.
d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.
e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros.
f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;
i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

Abog. Liliana Benítez
D.C.A.E.
T.S.J.E.

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

10 de agosto Nº 731 c/ Dr. Francia – San Lorenzo - Paraguay
Telefax: 021-580450 – Email: emtausa@gmail.com

ANEXO "C"

Se tendrá en cuenta dentro de la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2), 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2), Criterios Económicos:

a. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres (3) últimos años.

EMPRESA	MH EMPRENDIMIENTOS DE HECTOR MARTINEZ		DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE OSCAR MARTINEZ		WADRA S.A.		FLUIDOS S.R.L.		FERRETERIA EL DORADO DE ROSSANA RUFFINELLI	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años		X		X	X		X		X	
2009	NO CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2010	NO CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2011	NO CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Total	NO CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Promedio	NO CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

EMPRESA	NTR IMPORT EXPORT DE FERNANDO CABRERA		F & M COMERCIAL DE ROGGER VILLALBA		DISTRIBUIDORA ARAMI DE FATIMA PAVON		K&K SOES S.R.L.		MEGA BUSINESS S.R.L.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X		X		X	
2009	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2010	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2011	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Total	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Promedio	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

EMPRESA	LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.		SMAR S.R.L.		FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		GAATI DE ATILIO CIREGIA		UNICO S.A.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X		X			X
2009	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	
2010	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	
2011	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	
Total	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	
Promedio	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	

b. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total

No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los tres (3) últimos años.

EMPRESA	MH EMPRENDIMIENTOS DE HECTOR MARTINEZ		DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE OSCAR MARTINEZ		WADRA S.A.		FLUIDOS S.R.L.		FERRETERIA EL DORADO DE ROSSANA RUFFINELLI	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años		X		X	X		X		X	
2009	NO CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2010	NO CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2011	NO CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Total	NO CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Promedio	NO CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

EMPRESA	NTR IMPORT EXPORT DE FERNANDO CABRERA		F & M COMERCIAL DE ROGGER VILLALBA		DISTRIBUIDORA ARAMI DE FATIMA PAVON		K&K SOES S.R.L.		MEGA BUSINESS S.R.L.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X		X		X	
2009	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2010	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2011	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Total	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Promedio	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

EMPRESA	LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.		SMAR S.R.L.		FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		GAATI DE ATILIO CIREGIA		UNICO S.A.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X		X		X	
2009	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2010	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2011	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Total	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Promedio	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

c. Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después del impuesto o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos tres (3) años no deberá ser negativo

EMPRESA	MH EMPRENDIMIENTOS DE HECTOR MARTINEZ		DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE OSCAR MARTINEZ		WADRA S.A.		FLUIDOS S.R.L.		FERRETERIA EL DORADO DE ROSSANA RUFFINELLI	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años		X		X	X		X		X	
2009	NO CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2010	NO CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2011	NO CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Total	NO CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Promedio	NO CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

JOAQUIN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván S. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

EMPRESA	NTR IMPORT EXPORT DE FERNANDO CABRERA		F & M COMERCIAL DE ROGGER VILLALBA		DISTRIBUIDORA ARAMI DE FATIMA PAVON		K&K SOES S.R.L.		MEGA BUSINESS S.R.L.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X		X		X	
2009	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2010	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2011	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Total	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Promedio	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

EMPRESA	LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.		SMAR S.R.L.		FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		GAATI DE ATILIO CIREGIA		UNICO S.A.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X		X		X	
2009	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2010	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2011	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Total	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Promedio	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abog. Liliana Benítez
D.G.A.F.
T.S.J.E.

Se tendrá en cuenta dentro de la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2), 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2), Criterios Económicos:

a. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres (3) últimos años (2009, 2010 y 2011).

EMPRESA	MH EMPRENDIMIENTOS DE HECTOR MARTINEZ		DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE OSCAR MARTINEZ		WADRA S.A.		FLUIDOS S.R.L.		FERRETERIA EL DORADO DE ROSSANA RUFFINELLI	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X		X		X	
2009	1,6		2,26		3,79		3,78		5,16	
2010	2,63		2,3		3,79		7,71		16,91	
2011	1,35		2,28		2,37		5,3		40,78	
Total	3,98		4,58		6,16		13,01		57,69	
Promedio	1,33		1,53		2,05		4,34		19,23	

EMPRESA	NTR IMPORT EXPORT DE FERNANDO CABRERA		F & M COMERCIAL DE ROGGER VILLALBA		DISTRIBUIDORA ARAMI DE FATIMA PAVON		K&K SOES S.R.L.		MEGA BUSINESS S.R.L.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X		X		X	
2009	0,00		36,70		3,80		0,00		0,00	
2010	57,35		2,83		4,09		0,00		0,00	
2011	3,20		4,88		4,56		6,43		10,40	
Total	60,55		7,71		8,65		6,43		10,40	
Promedio	20,18		2,57		2,88		3,22		10,40	

EMPRESA	LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.		SMAR S.R.L.		FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		GAATI DE ATILIO CIREGIA		UNICO S.A.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X		X			X
2009	41,63		0,00		2,08		17,00		0,61	
2010	42,38		0,00		1,73		44,00		1,19	
2011	10,98		20,94		2,73		73,00		0,52	
Total	53,36		20,94		4,46		117,00		1,71	
Promedio	17,79		6,98		1,49		39,00		0,57	

b. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total

No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los tres (3) últimos años (2009, 2010 y 2011).

EMPRESA	MH EMPRENDIMIENTOS DE HECTOR MARTINEZ		DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE OSCAR MARTINEZ		WADRA S.A.		FLUIDOS S.R.L.		FERRETERIA EL DORADO DE ROSSANA RUFFINELLI	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X		X		X	
2009	0,99		0,77		0,20		0,19		0,28	
2010	0,99		0,91		0,26		0,10		0,28	
2011	0,99		0,85		0,36		0,15		0,35	
Total	1,98		1,76		0,62		0,25		0,63	
Promedio	0,66		0,59		0,21		0,08		0,21	

EMPRESA	NTR IMPORT EXPORT DE FERNANDO CABRERA		F & M COMERCIAL DE ROGGER VILLALBA		DISTRIBUIDORA ARAMI DE FATIMA PAVON		K&K SOES S.R.L.		MEGA BUSINESS S.R.L.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X		X		X	
2009	0,00		0,15		0,26		0,00		0,00	
2010	1,00		0,35		0,24		0,00		0,00	
2011	1,00		0,35		0,22		0,11		0,10	
Total	2,00		0,09		0,46		0,11		0,10	
Promedio	0,67		0,03		0,15		0,06		0,03	

EMPRESA	LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.		SMAR S.R.L.		FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		GAATI DE ATILIO CIREGIA		UNICO S.A.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años			X		X		X		X	
2009	0,01		0,00		0,47		0,05		0,69	
2010	0,01		0,00		0,56		0,02		0,68	
2011	0,05		0,05		0,34		0,01		0,74	
Total	0,06		0,05		0,90		0,03		1,42	
Promedio	0,02		0,02		0,30		0,01		0,47	

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Ivan J. Giménez Reyes
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

c. Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos tres (3) años no deberá ser negativo (2009, 2010 y 2011).

EMPRESA	MH EMPRENDIMIENTOS DE HECTOR MARTINEZ		DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE OSCAR MARTINEZ		WADRA S.A.		FLUIDOS S.R.L.		FERRETERIA EL DORADO DE ROSSANA RUFFINELLI	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X		X		X	
2009	6,96		0,35		0,14		0,29		2,99	
2010	0,83		0,46		0,08		0,22		0,29	
2011	0,03		0,01		0,10		0,20		0,69	
Total	0,86		0,47		0,18		0,42		0,98	
Promedio	0,29		0,16		0,06		0,14		0,33	

EMPRESA	NTR IMPORT EXPORT DE FERNANDO CABRERA		F & M COMERCIAL DE ROGGER VILLALBA		DISTRIBUIDORA ARAMI DE FATIMA PAVON		K&K SOES S.R.L.		MEGA BUSINESS S.R.L.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X				X		X	
2009	0,00		0,11				0,00		0,00	
2010	0,18		0,12		0,22		0,00		0,00	
2011	0,38		0,77		0,18		0,01		0,09	
Total	0,56		0,89		0,40		0,01		0,09	
Promedio	0,19		0,30		0,13		0,01		0,03	

EMPRESA	LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.		SMAR S.R.L.		FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		GAATI DE ATILIO CIREGIA		UNICO S.A.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X		X		X	
2009	0,58		0,00		3,57		4,76		0,42	
2010	0,65		0,00		1,35		0,35		1,27	
2011	0,72		0,26		3,47		0,12		1,80	
Total	1,37		0,26		4,82		0,47		3,07	
Promedio	0,46		0,09		1,61		0,16		1,02	

OBSERVACIÓN: Las Empresas de Personería Física o Jurídica legalmente constituidas, con menos de tres años de formación, igualmente podrán presentar sus ofertas y no serán descalificadas por el incumplimiento de este requisito, en base a la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36). Inciso A.

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Dirección de Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván J. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

ANEXO

“D”

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 28

RECTIFICATORIA

Licitación Pública Nacional N° 8/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES DE CONSUMO (Herramientas Menores, Insumos Metálicos y no Metálicos), PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

CONTENIDO

- *Según lo indicado en el Informe de Evaluación en las páginas N° 7 y 8, después de realizar una verificación exhaustiva a las documentaciones presentadas de los Oferentes participantes, se pudo constatar que las observaciones realizadas a la Empresa "FLUIDOS S.R.L.", se encontraba en forma incorrecta, haciendo alusión a la Nota presentada por la Empresa mencionada más arriba en fecha 11 de junio del 2013, y donde se indica que la Firma presento la documentación observada en el Acta de Apertura y dentro del plazo establecido por la UOC de la Justicia Electoral, motivo por el cual se encuentra presentada en tiempo y forma, y por lo que se realizó la "RECTIFICACIÓN" dentro del Informe de Evaluación en el Cuadro Anexo "D", donde se adjunta copia de la Nota presentada por el Oferente mencionado más arriba, y por consiguiente la firma "se encuentra calificada".*

- *En cuanto a los Criterios utilizados para el Desempate se detalla a continuación el mecanismo que se utilizó para el Ítem:*

160	*27111723-002*	*LLAVE DE TUBO N° 10*

EMPRESAS	*MEGA BUSSINES S.R.L.*		*WADRA S.A.*	
Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
a)Capacidad financiera	X		X	
b) Experiencia y Capacidad Técnica	X		X	
c) Oferta económica más baja (Precios más bajos)	X		X	
d) Criterios de Desempate de Ofertas				
(d.1) Se tendrá en cuenta "los tres últimos años" (2010, 2011 y 2012) para determinar los años de experiencia en el mercado nacional en base al FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS. Listado de Clientes Públicos y/o Privados dentro de los últimos tres años (2010, 2011 y 2012), para ello las Empresas oferentes deberán llenar el formulario que detalladamente deberán consignar el número o cantidades de Clientes de los Bienes Entregados (Formulario N° 10).		X		X
(d.2) Constancia o Certificado de Cumplimiento de los Bienes suministrados a Clientes Públicos y/o Privados dentro de los 3 últimos años (2010, 2011 y 2012).	X			X
(d.3) Constancia del RUC de la Empresa, a fin de poder corroborar los años de experiencia y los rubros a que se dedican u operan en el mercado nacional.	X		X	

Por consiguiente en base a los criterios de desempate mencionados más arriba podemos determinar la recomendación de la Empresa *MEGA BUSSINES S.R.L. dentro del Ítem N° 160 del presente Llamado.*

Dr. Juan Carlos Casal Irum
Rector
Asuntos Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Lic. Juan D. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

FLUIDOS S.R.L
FERRETERÍA INDUSTRIAL-ARTICULOS PARA LAVADEROS, GOMERIAS, TALLERES, INDUSTRIAS. REPUESTOS-SERVICIOS DE REPARACIÓN.
AV. EUSEBIO AYALA Nro.3361 C/RCA. ARGENTINA.
TEL-021-607686-661257 CEL.0981-555339

Asunción, 11 de Junio de 2013

Señores
Tribunal Superior de Justicia Electoral – UOC
Presente

Ref.: Adquisición de Otros Bienes de Consumo (Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, plásticos, cauchos, repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas) para la Justicia Electoral, dentro del Presupuesto 2013 – LPN 8/2013.

Me dirijo a Uds., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de presentarles las copias idénticas del original, observadas en el Acta de Apertura de la Licitación mencionada más arriba.

Sin otro particular me despido atentamente.

FLUIDOS S.R.L.
Julián Aguilera

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECRETARIA
Recibido en fecha: 11/06/2013 Hora: 12:55
Firma:
Aclaración: Carlos López